



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000268-2023/SUNAT

APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL TELETRABAJO EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT 2023 VERSIÓN 3 Y LAS CONDICIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE LA MODALIDAD DE TELETRABAJO PARA EL 2024

Lima, 28 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 000110-2023-SUNAT/8A0000 emitido por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, que sustenta la actualización del Plan de Implementación del Teletrabajo en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT 2023 en su Versión 3, y la aprobación de las condiciones para la “Asignación de la Modalidad de Teletrabajo para el 2024”;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 31572, Ley del Teletrabajo, señala que el objeto de la citada norma es el de regular el teletrabajo en las entidades de la administración pública y en las instituciones y empresas privadas en el marco del trabajo decente y la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral, y promover políticas públicas para garantizar su desarrollo;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 de la referida Ley, indica que el teletrabajo es una modalidad especial de prestación de labores, de condición regular o habitual, se caracteriza por el desempeño subordinado de aquellas sin presencia física del trabajador o servidor civil en el centro de trabajo, con la que mantiene vínculo laboral, y se realiza a través de la utilización de las plataformas y tecnologías digitales;

Que, el numeral 34.2 del artículo 34 del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2023-TR, precisa que el teletrabajo es una modalidad especial de prestación de labores orientada a la necesidad organizativa de la entidad, entendiéndose como tal a las necesidades de organización, gestión u otras con la finalidad de alcanzar sus objetivos;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 000069-2023/SUNAT, se aprobó el Plan de Implementación del Teletrabajo en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, que fue actualizado en su Versión 2, mediante Resolución de Superintendencia N° 155-2023/SUNAT y posteriormente, modificado en su “Tabla N° 01: Puestos Teletrabajables por Unidades de Organización”, mediante Resolución de Superintendencia N° 000173-2023/SUNAT;

Que, a través del Informe N° 000110-2023-SUNAT/8A0000, la Intendencia Nacional de Recursos Humanos propone la actualización del Plan de Implementación del Teletrabajo en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT 2023 en su Versión 3, que consiste en la ampliación del alcance de las actividades teletrabajables de los procesos de control de la deuda e impugnaciones ejecutados a nivel nacional; en uniformizar el tratamiento de la actividad relacionada a la administración de caja chica, proponiendo que dicha actividad no se considere como teletrabajable; y, en la incorporación de una precisión al procedimiento para la comunicación del cambio de lugar habitual del teletrabajo;

Que, asimismo estima conveniente alinear el referido Plan a los objetivos y metas institucionales que implica la ejecución de actividades presupuestadas para un ejercicio fiscal, por lo que se propone la modificación de su vigencia, ampliando la modalidad de teletrabajo hasta el 31 de diciembre del 2024, que se hará efectiva con la suscripción de un nuevo Acuerdo conforme a las condiciones contenidas en el Anexo II “Asignación de la Modalidad de Teletrabajo para el 2024”;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario aprobar la actualización del Plan de Implementación del Teletrabajo en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT 2023 en su Versión 3 como Anexo I y el Anexo II “Asignación de la Modalidad de Teletrabajo para el 2024”;

En uso de la facultad conferida por el literal m) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización del Plan de Implementación del Teletrabajo en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT 2023 Versión 3, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar el Anexo II “Asignación de la Modalidad de Teletrabajo para el 2024”, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la SUNAT (www.gob.pe/sunat).

Regístrese y comuníquese.

LUIS ANTONIO ACOSTA VÍLCHEZ
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA